



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Junín
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

El Tambo, uno de junio
Del año dos mil veintitrés

VISTO:

El correo electrónico de la fecha presentado por el Dr. Italo Borda Vargas, Juez Especializado Titular integrante de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín, y;

CONSIDERANDO:

A través del documento del visto el Dr. Italo Borda Vargas, Juez Especializado Titular integrante de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita abstenerse de las siguientes etapas evaluativas de la postulante Francesca Giuliana Bartolo Huamán, en la Convocatoria N° 001-2023-CDSJS-CSJJU-PJ, por encontrarse incurso en las causales de abstención reguladas en los numerales 5° y 6° del artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Argumenta además que, en la etapa de postulación sólo hubo una revisión formal del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases del concurso y del reglamento de selección; que en la evaluación de conocimientos y caso práctico, para el primer nivel de juez de paz letrado supernumerario, estuvo a cargo del Dr. José Matos Centeno (miembro integrante de la comisión); y que la evaluación psicológica estuvo a cargo de los profesionales psicólogos de esta Corte Superior de Justicia;

Asimismo manifiesta que, en estas etapas del proceso de selección por su propia naturaleza, no le correspondió emitir actos resolutivos u opiniones respecto de la postulante Francesca Giuliana Bartolo Huamán; no obstante, habiendo superado dichas etapas corresponde la evaluación curricular y entrevista personal, etapas en las que debe intervenir teniendo capacidad y facultad para emitir opinión o juicios de calificación sobre dicha postulante, al igual que con los demás postulantes;

De igual forma señala que cuando integró el Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJ de Junín en los años 2017-2018 la referida postulante laboró en la presidencia de la Corte, asimismo, fue designada, en adición a sus funciones, como secretaria del Consejo Ejecutivo Distrital, por unos meses. Por esta razón, durante dicho periodo laboró directamente con ella tanto en las comisiones encargadas por la Presidencia y como secretaria del Consejo Ejecutivo;

Por otro lado, en el año 2021 integró la Sala Civil Permanente, periodo en el que también la postulante laboró como secretaria de sala, hasta el año 2022;

Finalmente informa que, ha coincidido con la referida postulante en distintas actividades de índole académica y actualmente ambos están siguiendo el curso organizado por la UNESCO-Oxford University sobre las Normas Internacionales para la Libertad de Expresión, razón por la que actualmente es su compañera de estudios; y, por tal motivo, la actividad laboral y académica que han compartido ha permitido que se genere una relación amical y que tenga determinada opinión personal y profesional sobre la referida postulante;



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Junín
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

Al respecto debemos precisar que los artículos 5° y 6° del artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establecen que: "La autoridad que tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente." y "Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada" respectivamente;

Mediante Resolución Administrativa N°127-2023-P-CSJJU/PJ se ejecutó el acuerdo de la Sala Plena del miércoles 18 de enero de 2023 y por consiguiente se conformó y designó a los integrantes de la "Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín", entre ellos al Dr. Italo Borda Vargas en su condición de Juez Especializado Titular y como miembro alterno del Juez Especializado al Dr. Richar Palomino Prado, Juez Especializado Titular;

Evaluados los argumentos expuestos por el Dr. Italo Borda Vargas, Juez Especializado Titular de la CSJ Junín, se advierte que se han configurado las causales de abstención previstas en los numerales 5° y 6° del artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y a fin garantizar el normal desenvolvimiento del proceso de la Convocatoria N° 001-2023-CDSJS-CSJJU-PJ hasta su culminación, corresponde designar en su reemplazo al miembro alterno designado mediante Resolución Administrativa N° 127-2023-CSJJU/PJ para el caso específico de la postulante Francesca Giuliana Bartolo Huamán;

Ahora bien, el numeral 101.1 del artículo 101° de la misma Ley señala que: "El superior jerárquico inmediato ordena, de oficio, o a pedido de los administrados, la abstención del agente incurso en alguna de las causales a que se refiere el artículo 100", precisando en el numeral 101.2 que: "En este mismo acto designa a quien continuará conociendo del asunto, preferentemente entre autoridades de igual jerarquía, y le remitirá el expediente";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de abstención formulada por el Dr. Italo Borda Vargas, Juez Especializado Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín en su condición de miembro integrante de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios en la Convocatoria N° 001-2023-CDSJS-CSJJU-PJ en las evaluaciones a realizar sobre la postulante Francesca Giuliana Bartolo Huamán.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Dr. Richar Palomino Prado, Juez Especializado Titular como miembro integrante de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios en la Convocatoria N° 001-2023-CDSJS-CSJJU-PJ en el proceso de evaluación de la postulante Francesca Giuliana Bartolo Huamán.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Junín
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

ARTICULO TERCERO: Poner la presente resolución en conocimiento de los interesados.

SS
PIMENTEL ZEGARRA